

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TABLA DE CONTENIDO

1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	5
2. <u>ALCANCE</u>	6
3. <u>CONSIDERACIONES</u>	6
4. <u>DEFINICIONES</u>	7
5. <u>OBJETIVOS</u>	9
6. <u>ÁMBITO DE APLICACIÓN</u>	9
7. <u>DESTINATARIOS</u>	10
8. <u>PRINCIPIOS</u>	10
8.1. <u>Principio de libertad</u>	11
8.2. <u>Principio de legalidad</u>	11
8.3. <u>Principio Finalidad</u>	11
8.4. <u>Principio Calidad o veracidad</u>	11
8.5. <u>Principio Pertinencia</u>	11
8.6. <u>Principio Transparencia</u>	11
8.7. <u>Principio Acceso y Circulación Restringida</u>	11
8.8. <u>Principio Temporalidad</u>	12
8.9. <u>Principio Seguridad</u>	12
8.10. <u>Principio Confidencialidad</u>	12
8.11. <u>Deber de Información</u>	12
8.12. <u>Protección especial de datos sensibles</u>	12
9. <u>DERECHOS DE LOS TITULARES</u>	13
10. <u>DEBERES DE PRODATEL SAS Y DEL ENCARGADO</u>	14

10.1.	<u>Deberes de PRODATEL SAS</u>	14
10.2.	<u>Deberes de los Encargados</u>	15
10.3.	<u>Deberes comunes de responsables y encargados.</u>	16
10.4.	<u>Deberes de las Empresas relativos al tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes.</u>	17
11.	<u>FINALIDADES</u>	17
12.	<u>DEL REGISTRO DE BASES DE DATOS PERSONALES.</u>	19
13.	<u>TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.</u>	20
13.1.	<u>Gestión del Recurso Humano.</u>	20
13.1.1.	<u>Relación contractual.</u>	21
13.1.1.1	<u>Durante la relación contractual.</u>	21
13.1.1.2	<u>Después de terminada la relación contractual.</u>	22
13.1.2	<u>Accionistas.</u>	22
13.1.3	<u>Proveedores.</u>	22
13.1.4	<u>Procesos de contratación.</u>	23
13.1.5	<u>Comunidad en general.</u>	23
14.	<u>PROCEDIMIENTO</u>	23
14.1.	<u>Autorización</u>	23
14.2.	<u>Consultas y reclamos</u>	24
14.3.	<u>Consultas.</u>	25
14.4.	<u>Reclamos</u>	25
14.5.	<u>Requisitos para presentar reclamos</u>	25
14.5.1.	<u>Sin el cumplimiento de los requisitos</u>	25
14.5.2.	<u>Con el cumplimiento de Requisitos</u>	25
14.6.	<u>Término para resolver reclamos.</u>	25
14.7.	<u>Supresión de datos y/o revocatoria de autorización</u>	26

<u>14.8. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio</u>	26
<u>15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>	27
<u>16. PROHIBICIONES Y SANCIONES</u>	27
<u>16.1. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS</u>	28
<u>17. RESTRICCIONES</u>	29
<u>18. ACTUALIZACION Y VIGENCIA</u>	29

1. INTRODUCCIÓN

En concordancia a la Misión de **PRODATEL SAS** enfocada a satisfacer las necesidades de los clientes en todo el país gracias al mejoramiento continuo de nuestros procesos en los sectores en los cuales desarrollamos nuestro objeto social, así como en el marco de la Visión empresarial que proyecta ser reconocida a nivel nacional en el desarrollo de soluciones del sector de ingeniería eléctrica y telecomunicaciones, incluyendo actividades civiles y afines de la mano de un excelente grupo de profesionales siempre prestos a contribuir con el desarrollo de las necesidades de nuestros clientes y en visión hacia el futuro de estar atendiendo no solo a la Región Caribe sino también a nivel nacional gracias a nuestro plan de mejoramiento continuo, autoevaluación y reinversión de la utilidad, se hace necesario el cumplimiento de normas y leyes para el cumplimiento de los propósitos planteados.

Por lo anterior en consideración que la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. Es tal sentido **PRODATEL SAS** mediante el presente documento establece la política de tratamiento de datos personales dentro de la organización.

2. ALCANCE

Esta Política de Protección de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de PRODATEL SAS.

3. CONSIDERACIONES

1. Que corresponde tanto al nivel Directivo, de **PRODATEL SAS** como a sus empleados y contratistas, observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la organización respecto de los datos de carácter personal cuya divulgación o uso inadecuado pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma, en el marco de la obligación Constitucional definida por el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, ley 1581 de 2012 y ley 1273 de 2009.
2. Que la legislación relacionada con los datos personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, por lo cual es primordial la cooperación entre **PRODATEL SAS** y los receptores de esta política, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad, al habeas data y a la protección de datos personales, para evitar cualquier perjuicio para los intervinientes dentro del proceso de desarrollo social de la empresa frente a propios y/o terceros.
3. Que las relaciones laborales y prestación de servicios, deben ser reguladas por políticas de seguridad de la información, en la que se contemple la protección de los datos de carácter personal relacionados con el recurso humano, respetando los derechos y garantías de los trabajadores y prestadores de servicios, en consecuencia deben regularlas, so pena de que las estipulaciones no produzcan ningún efecto.
4. Que para PRODATEL SAS, es obligación la protección de sus colaboradores y por lo tanto se produce la obligatoriedad de los empleados y contratistas actuar con lealtad, honestidad y transparencia ante la empresa de forma que esto contribuya en el manejo de información sensible.
5. Que al definir la Política de tratamiento de datos personales se complementa con las obligaciones contraídas por los trabajadores y contratistas de PRODATEL SAS, en consecuencia no son contrarias a las previamente suscritas y/o acordadas, sin detrimento de lo dispuesto las contenidas en la legislación laboral y en el Reglamento Interno de Trabajo y demás concordantes para el buen funcionamiento y desarrollo del objeto Social de la Empresa.

En mérito de los considerando expuestos, se fundamenta la protección de datos personales en PRODATEL SAS, y se formulan las siguientes disposiciones para su tratamiento y que son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de esta política.

4. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Clientes: Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales LA COMPAÑÍA tiene una relación comercial.

Base de datos personales. Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Base de datos automatizada. Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.

Base de datos no automatizada. Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o software.

Cesión de datos. Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.

Custodio de la base de datos. Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de datos personales al interior de PRODATEL SAS.

Dato personal. Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.

Dato personal sensible. Es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.

Encargado del Tratamiento. Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.

Fuentes Accesibles al Público. Se refiere a aquellas bases contentivas de datos personales cuya consulta puede ser realizada, por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de

una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.

Habeas Data. Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

Procedimiento de análisis y creación de Información. Es la creación de información respecto de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados, para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del titular de cada dato personal.

Procedimiento de Disociación. Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.

Principios para el tratamiento de datos. Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.

Propietario de la base de datos. Dentro de los procesos de negocios de PRODATEL SAS, es propietaria de la base de datos el área que tiene bajo su responsabilidad el tratamiento de los mismos y su gestión.

Responsable del Tratamiento. Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.

Reclamo: Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.

Términos y Condiciones: marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

Titular del dato personal. Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.

Tratamiento de Datos. Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se realizan sobre datos personales, tales como la

recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.

Usuario. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

Violación de datos personales. Es el delito creado por la ley 1273 de 2009, contenido en el artículo 269 F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en base de datos, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales. Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por PRODATEL SAS para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley. Todo incidente de seguridad que comprometa los datos personales en poder de PRODATEL SAS deberá ser informado a la autoridad de control en la materia.

5. OBJETIVOS

Establecer los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales PRODATEL SAS, es responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento en virtud al desarrollo de su objeto social, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento hayan suministrado datos personales (en adelante “Titular del dato personal”).

Constituir los derechos de los Titulares de los Datos Personales, así como los procedimientos para la atención de consultas, quejas y reclamos en relación con el mencionado Tratamiento ante las Empresas.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio Colombiano, o cuando le sea aplicable la política al responsable y/o encargado ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros. Los principios y disposiciones contenidos en esta política de seguridad de la información de carácter personal, se aplicarán a cualquiera base de datos personales que se encuentren en custodia de PRODATEL SAS, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Así mismo todos los procesos organizacionales de PRODATEL SAS que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta política.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de PRODATEL SAS. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

7. DESTINATARIOS

La presente política se aplicará y por lo tanto quedan obligados a cumplirla y hacerla cumplir a las siguientes personas;

- a) Representantes Legales y/o administradores.
- b) Personal interno de PRODATEL SAS, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
- c) Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a PRODATEL SAS, bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal.
- d) Los Accionistas, revisor fiscal, asesor jurídico y otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario y/o contractual.
- e) Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
- f) Las demás personas que establezca la ley.

8. PRINCIPIOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley, las Empresas llevan a cabo el Tratamiento de Datos Personales respetando los principios generales que le caracterizan, en consecuencia la protección de datos de carácter personal en PRODATEL SAS estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales, por medio del cual se identificarán y desarrollan los procesos internos relacionados con el tratamiento de datos personales, interpretándose de manera armónica, integral y sistemática con el propósito de resolver los conflictos que se susciten en relación al tema, teniendo en cuenta los principios consagrados en normas internacionales, en la leyes colombianas y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha desarrollado los derechos fundamentales vinculados a los datos de carácter personal, los cuales se describen a continuación;

8.1. Principio de libertad

Para PRODATEL SAS, el tratamiento de datos personales a su interior sólo puede hacerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular.

Los datos personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados si autorización del titular salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del titular.

8.2. Principio de legalidad

El tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad reglada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de esta política deben sujetarse a lo dispuesto en esta política.

8.3. Principio Finalidad

El Tratamiento de los Datos Personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular

8.4. Principio Calidad o veracidad

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, comprobable, comprensible y mantenerse actualizados. No será efectuado el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

8.5. Principio Pertinencia

Para la recolección de los datos personales PRODATEL SAS tendrá en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de la base de datos; por tanto deben ser datos adecuados, pertinentes y no excesivos ni desproporcionados en relación con la finalidad se busca, en consecuencia se restringe la recolección de datos personales desproporcionados en relación con la finalidad para la cual se obtienen.

8.6. Principio Transparencia.

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de las Empresas en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan

8.7. Principio Acceso y Circulación Restringida.

El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, así como de las disposiciones de la Ley. En este sentido, los Datos Personales,

salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el Titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

8.8. Principio Temporalidad.

Agotada la finalidad para la cual fue recolectada y/o tratado el dato personal, PRODATEL SAS deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes a tal fin. Para tal fin se tendrán en cuenta las obligaciones de ley comercial en materia de conservación de libros de comercio y correspondencia del comerciante.

8.9. Principio Seguridad

PRODATEL SAS, como responsable o encargado del tratamiento de datos personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad física, tecnológica humana y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. PRODATEL SAS, conforme la clasificación de los datos personales, implementará las medidas de seguridad de nivel alto, medio o bajo, aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, fuga, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

8.10. Principio Confidencialidad.

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que o tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva y confidencialidad de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos Personales cuando ello corresponda al desarrollo de actividades autorizadas en la Ley. Esto en línea con las disposiciones de la Política de Seguridad de la Información implementada por la Empresa.

8.11. Deber de Información.

PRODATEL SAS informará a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la organización, así como respecto de la finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de estos datos. Así mismo informará sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodie, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los titulares, procediendo al registro que exige la ley.

8.12. Protección especial de datos sensibles.

PRODATEL SAS no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico, y datos de salud, salvo autorización expresa del titular y en aquellos casos de ley en los cuales no se requiera del consentimiento. La información personal de carácter sensible que se pueda

obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad altas.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en bases de datos que reposen en los sistemas de información por ley tienen que se circunscriben al cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en el Carta Magna y la Ley, por lo tanto el ejercicio de estos derechos será gratuito e ilimitado por parte del titular del dato personal, sin detrimento de las disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos; así mismo el ejercicio del Habeas Data, expresado a continuación, constituye una potestad personalísima y serán ejercidos por el titular del dato de manera exclusiva, salvo las excepciones de ley.

PRODATEL SAS, durante el Tratamiento de los Datos Personales, velará por el cumplimiento de los siguientes derechos de los Titulares:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a las Empresas y las demás compañías encargadas por éstas del tratamiento de sus Datos Personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el Titular.
- b) Solicitar prueba de la Autorización otorgada a las Empresas, salvo cuando expresamente se exceptúe en la ley como requisito para para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 o en las normas que la modifiquen, actualicen, adicionen, reglamenten o deroguen, o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento acorde con el artículo 10 numeral 4° del Decreto 1377 de 2013.
- c) Ser informado por PRODATEL SAS para el Tratamiento de los Datos Personales, previa solicitud, acerca del el uso que se le ha dado a sus Datos Personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en concordancia con el acápite del procedimiento definido por la presente política.
- e) Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, previo cumplimiento del procedimiento administrativo definido por la ley y la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

- g) Otorgar Autorización para el tratamiento de datos; en desarrollo del principio del Consentimiento Informado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en PRODATEL SAS. No obstante excepcionalmente, sin perjuicio del principio de Consentimiento Informado esta autorización no será requerida en los siguientes situaciones;
- i Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
 - ii Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
 - iii En casos de emergencia médica o sanitaria.
 - iv Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - v Cuando se trate de datos personales relacionados con el Registro Civil de las personas. En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del titular, si tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de datos personales.

10. DEBERES DE PRODATEL SAS Y DEL ENCARGADO

10.1. Deberes de PRODATEL SAS

PRODATEL SAS en su calidad de Responsable del Tratamiento, deben cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización y consentimiento otorgada por el Titular.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta política y en la ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10.2. Deberes de los Encargados

- a) Los Encargados del Tratamiento de Datos Personales deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras normas que rijan tal actividad:
- b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- e) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en esta política y en la ley. Esta función estará a cargo de la oficina de asesoría jurídica de PRODATEL SAS.
- g) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- h) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley, respecto de aquellas quejas o reclamaciones no resueltas presentadas por los titulares de los datos personales.
- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- l) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10.3. Deberes comunes de responsables y encargados.

Adicionalmente de los deberes antes descritos en cabeza de PRODATEL SAS y de cualquiera otra persona que asuma su condición de responsable o encargado del tratamiento, de manera complementaria asumirán los siguientes deberes cualquiera que sea su condición:

- a) Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata PRODATEL SAS.
- b) Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a los base de datos que contengan datos personales.

- c) Adoptar procedimientos de Respaldo o Back Up de los base de datos que contienen datos personales.
- d) Auditar de forma periódica el cumplimiento de esta política por parte de los destinatarios de la misma.
- e) Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- f) Aplicar esta política sobre protección de datos personales en armonía con la Política de Seguridad de la Información.
- g) Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos.
- h) Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como responsable o encargado del tratamiento.
- i) Disponer de un procedimiento para gestionar los incidentes de seguridad respecto de las bases de datos que contengan datos personales.
- j) Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos de carácter personal.

10.4. Deberes de las Empresas relativos al tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes.

PRODATEL SAS se abstendrá de realizar el Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, para lo cual, en todo caso, solicitarán al representante legal del niño, niña o adolescente la autorización para el Tratamiento de datos y su Tratamiento cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.

11. FINALIDADES

El Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares tiene las siguientes finalidades:

- a) Generar y mantener una eficiente y adecuada comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el Titular de la información;

- b) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores, contratistas y trabajadores, incluyendo el cumplimiento de obligaciones contractuales tales como el pago;
- c) Proveer los productos requeridos por sus clientes;
- d) Obtener los productos y servicios que requiera de los Titulares, así como informarse sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos;
- e) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, vinculación y desvinculación laboral;
- f) Generar y conservar soportes requeridos por los procesos de auditoría interna y externa;
- g) Registrar la información de empleados y/o jubilados (activos e inactivos) en las bases de datos de las Empresas;
- h) Desarrollar proyectos de inversión o en apoyo a las comunidades, tanto de forma directa como en alianza con terceros y/o entidades de gobierno y/o en relación con el cumplimiento de requerimientos legales derivados de las actividades mineras, de transportes, portuarias y/o en relación con el objeto social de las Empresas;
- i) Suministrar, compartir, enviar o entregar los Datos Personales de los Titulares a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas al Grupo Prodeco o del mismo grupo empresarial, ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados, para lo cual se dará cumplimiento a los preceptos legales en materia de transferencia de Datos Personales;
- j) Informar las modificaciones internas de cualquier tipo que se presenten en desarrollo de los vínculos contractuales con el Titular de la información;
- k) Cumplir con los procesos internos de las Empresas en materia de administración de clientes, trabajadores, proveedores y/o contratistas
- l) Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de las Empresas.
- m) Evaluar y examinar la calidad de los servicios ofrecidos por el Titular de la información;
- n) Para los procesos de archivo y actualización de bases de datos internas de las Empresas
- o) Enviar a través de medio seguro la información que por temas de contingencias se deban enviar a “back-ups” o sistemas de respaldos de la información en Colombia u otros países;



- p) Transmitir los datos que el gobierno nacional y/o las autoridades requieran en cumplimiento de las disposiciones legales;
- q) Enviar las modificaciones que se puedan presentar en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por las Empresas;
- r) Demás usos administrativos, comerciales, de publicidad y las demás finalidades indicadas en la autorización otorgada por el Titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso;

Adicionalmente, en lo que tiene que ver con el Tratamiento de los Datos Personales de trabajadores y ex trabajadores de las Empresas, además de las finalidades antes señaladas, según sea el caso, el Tratamiento tendrá la finalidad que se requiera en el ámbito laboral y eventualmente los datos serán compartidos con otras entidades cuando esto sea necesario para cumplir con las disposiciones legales correspondientes.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de las Empresas se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de las Empresas y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

La información sobre Datos Personales proporcionados a PRODATEL SAS será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, PRODATEL no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas, proveedores o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros productos; (iv) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la Empresa; (v) que sea requerido o permitido por las disposiciones legales correspondientes.

12. DEL REGISTRO DE BASES DE DATOS PERSONALES.

PRODATEL SAS, como responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, en desarrollo de su actividad empresarial, así como respecto de aquellos en los cuales tenga la calidad de encargado del tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionará cada una de las bases de datos contenidas en sus sistemas de información.

El registro central de bases de datos personales permitirá:

- a) Inscribir toda base de datos personales contenida en los sistemas de información de PRODATEL SAS, a cada base se le asignará un número de registro.
- b) La inscripción de las bases de datos personales indicará:
 - (i) El tipo de dato personal que contiene

- (ii) La finalidad y uso previsto de la base de datos
 - (iii) Identificación del área de PRODATEL SAS que hace el tratamiento de la base de datos
 - (iv) Sistema de tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de datos.
 - (v) Indicación del nivel y medidas de seguridad que aplican a la base de datos en virtud del tipo de dato personal que contiene.
 - (vi) Ubicación de la base de datos en los sistemas de información de PRODATEL SAS.
 - (vii) El colectivo de personas o grupo de interés cuyos datos están contenidos en la base de datos; **(viii)** La condición de PRODATEL SAS como RESPONSABLE o ENCARGADO del tratamiento de las bases de datos.
 - (viii) Autorización de comunicación o cesión de la base de datos, si existe.
 - (ix) Procedencia de los datos y procedimiento en la obtención del consentimiento.
 - (x) Funcionario de PRODATEL SAS custodio de la base de datos
 - (xi) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.
- c) De manera mensual se registrará, para efectos de cumplimiento y auditoria, los cambios surtidos en las base de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el custodio de la misma.
- d) La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiados por PRODATEL SAS, serán documentados en este registro central.
- e) El registro indicará las sanciones que llegaren a imponerse respecto del uso de la base de datos personales, indicando el origen de la misma.
- f) La cancelación de la base de datos de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por PRODATEL SAS para hacer efectiva la cancelación.

13. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de PRODATEL SAS, en calidad de responsable o encargado del mismo, se registrarán por los siguientes parámetros.

13.1. Gestión del Recurso Humano.

13.1.1. Relación contractual.

PRODATEL SAS tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

Tratamiento antes de la relación laboral. PRODATEL SAS informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

PRODATEL SAS, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y entregará a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados, salvo que los titulares de los datos por escrito autoricen la destrucción de los mismos, cuando el titular del dato no sea seleccionado. La información obtenida por PRODATEL SAS respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

PRODATEL SAS cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en PRODATEL SAS, serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de PRODATEL SAS y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

13.1.1.1 Durante la relación contractual.

PRODATEL SAS almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el Área de Relaciones Laborales y con la finalidad de administrar la relación contractual entre PRODATEL SAS y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en PRODATEL SAS. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

13.1.1.2 Después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, PRODATEL SAS procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

PRODATEL SAS tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

13.1.2 Accionistas.

Los datos e información personal de las personas físicas que llegaren a tener la condición de accionista de PRODATEL SAS, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.

PRODATEL SAS solo usará los datos personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

13.1.3 Proveedores.

PRODATEL SAS solo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a PRODATEL SAS por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor persona física consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

PRODATEL SAS recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de éste, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por PRODATEL SAS, tendrá como única finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, PRODATEL SAS podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando PRODATEL SAS entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta política.

Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. PRODATEL SAS verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

13.1.4 Procesos de contratación.

Los terceros que se encuentren en procesos de contratación, alianzas comerciales y uniones temporales o consorcios con PRODATEL SAS, accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de PRODATEL SAS y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en esta política, así como las medidas de seguridad que le indique PRODATEL SAS según el tipo de dato de carácter personal tratado.

Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoria respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. PRODATEL SAS verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.

13.1.5 Comunidad en general.

La recolección de datos de personas de manera física que PRODATEL SAS trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, se sujetará a lo dispuesto en esta política.

Para el efecto, previamente PRODATEL SAS informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos, las áreas de la organización que desarrollen los procesos de negocios en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva la política aquí adoptada, además de prevenir posibles sanciones legales.

14. PROCEDIMIENTO

A continuación se establecen los lineamientos generales de los procesos de Autorización, Consultas y Reclamos, Supresión de datos, Revocatoria de autorización y Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

14.1. Autorización

El Tratamiento de Datos Personales por parte PRODATEL SAS requerirá la autorización previa y expresa de su Titular y la misma se debe obtener del Titular de manera previa al

momento de la recolección de los Datos Personales, ya sea de cualquiera de las siguientes formas:

- i. Oral
- ii. Escrita
- iii. Mediante conductas inequívocas del Titular del dato que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

No obstante lo anterior, el mero silencio del Titular del dato frente a la Autorización no podrá asimilarse a una conducta inequívoca de haber otorgado la Autorización correspondiente.

Al momento de solicitar la autorización se deberá informar al Titular del dato:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus Datos Personales y la finalidad del mismo si fuere distinta a las establecidas en la presente política.
- b) El carácter facultativo que tiene el Titular para dar respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre Datos Sensibles cuyo Tratamiento sea permitido por la ley o sobre Datos Públicos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

14.2. Consultas y reclamos

Los Titulares de la información pueden realizar peticiones, consultas y reclamos, conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la Autorización concedida o solicitar prueba de la misma y en general ejercer sus derechos, para lo cual las Empresas han dispuesto de la dirección de correo electrónico: **administrativo@prodatel.co**, con el fin de atender tales peticiones, consultas o reclamos, los que también pueden dirigirse a éstas por medio escrito a la dirección en Barranquilla, Carrera 70 #76-18, o al teléfono 3859190 Ext. 103

14.3. Consultas

Los Titulares o sus herederos pueden consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos cuyo responsable de su Tratamiento sea alguna de PRODATEL SAS, mediante los canales establecidos en el numeral. 12.2

14.4. Reclamos

El Titular o sus herederos que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de: corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan que hay un presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante PRODATEL SAS mediante los canales establecidos en el numeral 12.2.

14.5. Requisitos para presentar reclamos

- a) Se debe formular el reclamo dirigido al Responsable o Encargado del Tratamiento.
- b) Debe contener identificación del Titular.
- c) Incluir la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- d) Indicar la dirección física o correo electrónico al cual se le puede contactar.
- e) Adjuntar los documentos que se requieran para sustentar el reclamo.

14.5.1. Sin el cumplimiento de los requisitos

Para surtirse cualquier reclamado este debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 12.5, en caso que no los reúna, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas o complete la información que se requiera para dar trámite al reclamo.

Si transcurridos dos (2) meses contados a partir del envío de la comunicación por medio de la cual se solicita que subsane o complete el reclamo el interesado no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo, el presente sin detrimento a lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015 - Derecho de Petición.

14.5.2. Con el cumplimiento de Requisitos

Una vez recibido el reclamo y a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a haberlo recibido, se incluirá en la base de datos con una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, la leyenda deberá permanecer hasta que el reclamo sea resuelto de fondo.

14.6. Término para resolver reclamos.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, salvo en los casos previstos en el numeral 1.2.6.1., en los que dicho término se contará a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la información que se requiera. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho

término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Sin detrimento a los dispuesto por la Ley 1755 de 2015 - Derecho de Petición.

14.7. Supresión de datos y/o revocatoria de autorización

Cuando el Titular solicite la supresión de datos y/o la revocatoria de la Autorización, la misma no podrá realizarse en los siguientes casos;

- a) Sea una obligación o un derecho legal o contractual de las Empresas el tratar y/o conservar dichos datos.
- b) Conservar los datos sea imprescindible para salvaguardar los intereses del Titular o el Interés Público.
- c) Conservar los datos sea imprescindible para ejecutar la relación contractual o laboral que se tenga con el Titular, siempre que se trate de datos necesarios para dicha ejecución y no sean Datos Sensibles.
- d) La supresión dificulte o entorpezca el ejercicio de las funciones de las autoridades administrativas o judiciales.
- e) En caso que la solicitud de revocatoria de la autorización sea procedente, es preciso que el interesado informe con precisión si la revocatoria es total o parcial. La revocatoria de la autorización es parcial cuando el interesado manifiesta que desea revocar el Tratamiento de sus Datos Personales para ciertas finalidades específicas tales como aquellas publicitarias, de concursos, de estudios de consumo, etc. La revocatoria de la autorización será total cuando se solicita que se detenga el Tratamiento de Datos Personales para todas las finalidades autorizadas.

14.8. Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio

Una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo frente a PRODATEL SAS, conforme a lo establecido en el numeral 12.2, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio si quedare inconforme con el resultado del trámite adelantado ante la empresa.

Requerimientos de las autoridades PRODATEL SAS, sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas en el caso que corresponda, cooperarán con las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las leyes en materia de protección de la propiedad industrial, derechos de autor, prevención del fraude y otras materias. Con el otorgamiento de la Autorización, se entenderá que los Titulares autorizan expresamente a PRODATEL a suministrar cualquier información personal sobre ellos a las autoridades competentes, con la finalidad de dar cumplimiento a cualquier requerimiento de las mismas, y con el fin de cooperar con ellas en la medida en que discrecionalmente lo

entendamos necesario y adecuado en relación con cualquier investigación de un ilícito, infracción de las normas del Estatuto del Consumidor, infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, u otra actividad que sea ilegal o que pueda exponer a la Empresa o a sus autorizadas, cesionarias, licenciatarias, filiales y/o subordinadas en el caso que corresponda, a cualquier responsabilidad legal. Además, se entenderá que los Titulares autorizan a comunicar sus Datos Personales a las autoridades competentes en relación con estas u otras investigaciones que ellas adelanten.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, PRODATEL SAS, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

El personal que realice el tratamiento de los Datos Personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

16. PROHIBICIONES Y SANCIONES

En desarrollo de esta política de seguridad de la información personal de PRODATEL SAS, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- ✓ PRODATEL SAS prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de PRODATEL SAS. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de PRODATEL SAS será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
- ✓ El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con PRODATEL SAS será considerada como causa grave para dar terminación al contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
- ✓ En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a PRODATEL SAS como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas, entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente y negligente del proveedor.
- ✓ PRODATEL SAS prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de PRODATEL SAS. La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de PRODATEL SAS y contar con la autorización del custodio de la base de datos.

- ✓ PRODATEL SAS prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquiera otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la política sobre el buen uso de los recursos informáticos de la organización y/u otras normas expedidas por PRODATEL SAS para estos fines.
- ✓ Los datos sensibles que se identifiquen serán informados al titular de los mismos, con el fin de este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, PRODATEL SAS procederá a eliminarlos de manera segura.
- ✓ PRODATEL SAS prohíbe a los destinatarios de esta política cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de PRODATEL SAS, según el caso.
- ✓ PRODATEL SAS prohíbe el tratamiento de datos personales de menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la Constitución Política reconoce a estos, en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- ✓ El mal tratamiento de datos personales podrá constituir evidencia de Incidentes de seguridad y por esa vía, ser prueba.

16.1. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS.

Está prohibida la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional se podrán realizar transferencias internacionales de datos por PRODATEL SAS cuando:

- a)** El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.
- b)** La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y PRODATEL SAS como responsable y/o encargado del tratamiento.
- c)** Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- d)** Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.

e) Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público. Al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de los mismos, PRODATEL SAS suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta política, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

17. RESTRICCIONES

El presente documento constituye la política de protección de datos personales, en consecuencia es para uso exclusivo de PRODATEL SAS, por consiguiente se prohíbe su copia, reproducción, distribución, cesión, publicación, traducción y cualquiera otro uso por persona distinta a esta empresa, de conformidad al Derecho de la propiedad intelectual que ostentan sus autores así como por razones de seguridad de la información.

18. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

PRODATEL SAS, se reservan la facultad de revisar, ajustar y actualizar en cualquier momento esta Política, en tal circunstancia, PRODATEL SAS, divulgará cualquier modificación suscitada dentro del presente documento constituyente de la Política en los medios dispuesto para ello, tales como páginas web que se habiliten para tal fin, en el evento que efectúen modificaciones fondo a esta Política, se comunicará este hecho a los Titulares de la información mediante el envío de un aviso al correo electrónico que hayan registrado, antes de o a más tardar al momento de implementarlos, informándoles que podrán consultar la nueva política en el sitio donde se encuentren disponibles, en el que se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva política. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, se solicitará de los Titulares una nueva Autorización.

Esta política ha sido aprobada mediante decisión adoptada por PRODATEL SAS, el día 01 del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

La presente Política entrará en vigencia a partir de 01 de junio de 2017 y las bases de datos estarán vigentes por el tiempo razonable y necesario de acuerdo con las finalidades del tratamiento de la información, no obstante lo anterior, los Datos Personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales que así lo dispongan.

Representante legal.



Carlos Arrita Estupiñan